



Resolución OIR.SSF-013/2016.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 22 de enero de 2016

Licenciada

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de acceso a información formulada a la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF-, en fecha 14 de enero de 2016, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública –en adelante LAIP-, y con referencia SSF-2016-0008, por medio de la cual –en lo medular- expone y solicita lo siguiente:

“Se da el caso que en fecha 8 de enero del presente año, apliqué a la plaza de "Secretaria Senior", vacante que estaba publicada en la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción. En esa misma fecha recibí un correo del Departamento de Gestión Humana y Organizacional de la Superintendencia del Sistema Financiero. Por lo que, la información que solicito es: En caso de ser descalificada para optar al cargo ¿se me notificará dicha decisión? ¿cuánto es el tiempo de respuesta en tal caso?”

Recibida y analizada su solicitud, la infrascrita Oficial de Información de esta institución expone que procedió a efectuar los trámites correspondientes para expedir la resolución a que hace referencia el artículo 72 de la LAIP.

Como resultado de las indagaciones, se obtuvo respuesta de parte del Departamento de Gestión Humana y Organizacional, encargado de los procesos de selección del personal en esta Superintendencia, respuesta que por tratarse de un procedimiento clasificado como información oficiosa en el artículo 10, numeral 5 de la LAIP, se entrega a la peticionaria.

Por tal razón, la infrascrita Oficial de Información de esta Superintendencia emite la siguiente **resolución**:



1. Conceder acceso a la información solicitada, respondiendo que en relación a los requerimientos planteados, la Superintendencia del Sistema Financiero aún se encuentra en la etapa de recepción de currículum para la plaza de Secretaria Senior, cuya fecha límite de inscripción vence el 29 de enero, de acuerdo con lo publicado en el portal <http://www.empleospublicos.gob.sv/>. Posteriormente se analizará su documentación; si cumple con el perfil requerido, será llamada por la institución, en caso contrario, se le notificará por medio de correo en el transcurso de febrero de 2016.
2. Comunicar la presente resolución a la dirección de correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX proporcionada en la solicitud de información.

NOTIFÍQUESE.

Sin otro particular,

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero